



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 205 /2014

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de la Ley N° 18.567, así como lo establecido en el Art. 42 del Decreto 80 de la Junta Departamental de Canelones;

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:

- 1- Aprobar la rendición pormenorizada de gastos del mes de noviembre-diciembre.
Resolución N° 205 de fecha 17 de diciembre de 2014.
- 2 - Comuníquese la resolución a Secretaría General, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Dir. de Egresos y Dir. De Gobiernos Locales.

El Concejo aprueba 3 en 3.

[Handwritten signatures and names in blue ink:]
Arice
CASTILLO
Luis V. Concel
SERGIO EGICEROT

[Handwritten signature and name in blue ink:]
JUAN TONS

